PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°....4941.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 266.292.-

Asunción, 11 de Marzo de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/14, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 266.292** y el Dictamen N° 14/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4796 del 19 de noviembre de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID N° 266.292,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, del 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. David Portillo,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y; la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano,** Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/14 de fecha 21 de febrero de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/14 recomienda cuanto sigue; "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa - PAC N° 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO**

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ALICIA PÁEZ FUCHEK de CORIA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ANDERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº....4941.....

ABIERTO – AD REFERÉNDUM", a la Empresa **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 57.500.000 (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones)**, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios cotizados en su planilla de precios y conforme al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F…**".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 14/14 de fecha 25 de febrero de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "…Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 08/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 266.292,** a la empresa **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 57.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)** IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Gs. 115.000.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios cotizados en su planilla de precios y conforme al Cuadro de Recomendación de Adjudicación…".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 08/14 de fecha 21 de febrero de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 92/2013 "PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 266.292,** a la empresa **VEMAY FLORES de Venancio Samaniego,** por cumplir con todos los requisitos

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANC
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº.....4941.....

exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 57.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)** IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Gs. 115.000.000 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES)** IVA Incluido, para un periodo contractual de 12 (doce) meses, a ser ejecutado de conformidad a los precios unitarios cotizados en su planilla de precios y conforme al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

DIOSELINA BARRIOS de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES